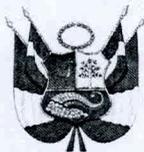


REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 007-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, 17 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 005-2020/GRP-440310-Ing. LAER de fecha 09 de enero 2020, el Memorando N° 23-2020/GRP-440300 recibido con fecha 14 de enero de 2020, Informe N° 035-2020/GRP-440310 de fecha 10 de enero de 2020, el Informe N° 010-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 15 de enero de 2020, el Informe N° 025-2020/GRP-440320 de fecha 15 de enero de 2020, relacionados con la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS, EN LA MARGUEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA"**, con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847);

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2018, la Entidad Gobierno Regional Piura y el contratista Consorcio Las Lisas, suscribieron el Contrato N° 97-2018-GR, cuyo objeto es la contratación para la ejecución de la obra: "Instalación de Servicios de Protección contra Inundaciones en el Sector Las Lisas, en la Marguen Izquierda de las Quebradas de San Francisco y el Sector Totoral en la Margen Izquierda de la Quebrada Miraflores, del Distrito de Tambogrande, Piura, Piura", con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847);

Que, con Asiento N° 316 del Cuaderno de Obra (04 de enero de 2020), el Residente Ing. Víctor Rodolfo Calderón Torres, señaló lo siguiente: "El día de hoy se llegó a culminar los trabajos de ejecución de este proyecto al 100%, según los metrados de replanteo y que refleja lo realmente ejecutado en obra, por lo cual se solicita al inspector se eleve a la Entidad la solicitud de recepción de obra y se nombre el comité de recepción, de lo cual se deja constancia para los fines pertinentes (...);"

Que, con Asiento N° 317 del Cuaderno de Obra (04 de enero de 2020), el Inspector de Obra, Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, señaló lo siguiente: "Luego de haber levantado las observaciones se ha verificado los metrados reglamentados realmente ejecutados dando la conformidad del mismo, por lo que se solicitará a la Entidad la conformación del comité de recepción en atención al contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...);"

Que, con Informe N° 005-2020/GRP-440310-Ing.LAER de fecha 09 de enero 2020, el Inspector de Obra pone en manifiesto a la Dirección de Obras, que de acuerdo a lo evaluado en campo se ha constado la culminación de los trabajos, incluido los adicionales N° 01 y 02 de la referida obra, por lo que solicita se designe al Comité de Recepción de Obra;

Que, con Informe N° 035-2020/GRP-440310 de fecha 10 de enero de 2020, el Director de Obras solicitó a la Dirección General de Construcción la designación del Comité de Recepción de Obra, señalando que se deberá emitir el Acto Resolutivo correspondiente, para lo cual propone a los siguiente profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro
ING. KARÍN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
ING. JUAN MANUEL BURGOS BUENDIA	CIP N° 205816	Miembro
ING. INGRID CATHERINE MORY MERINO	CIP N° 160161	Miembro

ASESOR:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435
-----------------------------------	--------------



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 007 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, 17 ENE. 2020

Que, con Memorando N° 23-2020/GRP-440300 recibida con fecha 14 de enero de 2020, la Dirección General de Construcción remitió a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el informe citado en el considerando que antecede a fin que se designe al Comité de Recepción de la Obra, solicitando se disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 010-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 15 de enero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, y estando a lo señalado en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se recomienda se emita la Resolución que designa al **Comité de Recepción de la Obra: "Instalación de Servicios de Protección contra Inundaciones en el Sector Las Lisas, en la Marguen Izquierda de las Quebradas de San Francisco y el Sector Totoral en la Margen Izquierda de la Quebrada Miraflores, del Distrito de Tambogrande, Piura, Piura"**, con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847), conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras, ratificada por la Dirección General de Construcción;

Que, con Informe N° 25-2020/GRP-440320 de fecha 15 de enero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomendó emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de Obra conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras, ratificada por la Dirección General de Construcción;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS, EN LA MARGUEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA", con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847), el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro
ING. KARÍN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
ING. JUAN MANUEL BURGOS BUENDIA	CIP N° 205816	Miembro
ING. INGRID CATHERINE MORY MERINO	CIP N° 160161	Miembro

ASESOR:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435
-----------------------------------	--------------



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 007 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 17 ENE. 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Contratista **CONSORCIO LAS LISAS**, en su domicilio para efectos de notificaciones, sito en Av. Fortunato Chirichigno Mz. A Lote 3B, Urb. San Eduardo – Piura – Piura – Piura y/o al Correo Electrónico compactmaquinariassac@gmail.com (domicilio señalado en la Cláusula Vigésimo Séptima del Contrato mencionado).

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras; Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; a los Integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. **MIRTH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA**
Directora General

